

General Roca, 11 de mayo de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: en estos autos caratulados: "TAPIA RAMON OMAR C/ SANATORIO JUAN XXIII SRL, WINDERHOLLER MARTIN, MARTINEZ DIEGO, FEDERACION PATRONAL SEGUROS S A, NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S A, SMG COMPAÑIA ARG DE SEG S/ MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMAS) - ACCION PREVENTIVA DE DAÑO RO-01173-C-2022 " ,

RESUELVO: homologar el acuerdo celebrado en la audiencia de fecha 8-5-2026, entre la actora y la Defensora de Menores.

Tener por aprobada la rendición de cuentas y conforme lo pactado en la audiencia celebrada, reténgase de los importes que tenga la actora a percibir en la causa principal la suma de \$ 22.300.000 .

Póngase nota .

Notifíquese y regístrese.

Romina Merino

Jueza